PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8715974 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MUEBLES ARAUCA.
CC o NIT	902020454-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en: Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
FECHA DE INICIO	30/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	02 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($138.990.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	30/12/2025
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	A partir del 08/02/2026 hasta el 30/03/2026
PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1	A partir del 30/03/2026 hasta el 12/05/2026
FECHA DE REANUDACIÓN	12/05/2026
PRORROGA EN TIEMPO 1	60 Dias
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	Del 11/07/2026 hasta el 24/08/2026
FECHA DE REANUDACIÓN 2	25/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26/08/2026
PRÓRROGA NRO. 1	MODIFÍQUESE la cláusula primera INFORMACION GENERAL del SECOP II, el cual quedará así: Fecha de terminación del CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025 (13/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) a

	(12/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), según los hechos acaecidos.
MODIFICATORIO 2	Aprobado en el SECOP II 26/08/2026 8:47 PM 1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025 por el término de cuarenta (40) días calendario, adicionales al plazo vigente, contados a partir del 27 de agosto de 2026 y hasta el 5 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. 2. Modificar la Cláusula Primera – INFORMACIÓN GENERAL, específicamente en lo relacionado con la cuantía del contrato, para que quede así: Cuantía del contrato: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($138.849.652,16). 3. Modificar la Cláusula Tercera – BIENES Y SERVICIOS, de conformidad con la relación definitiva de muebles, cantidades, especificaciones técnicas y valores establecida en el Acta de Reunión Técnica del 11 de agosto de 2026, el estudio de mercado final y los demás documentos técnicos que hacen parte integral del expediente contractual, incluyendo la eliminación del ítem 7 – Cava Expositora de Vino, cuya cantidad se establece en cero (0).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	5/10/2026 11:59:00 PM
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (según modificatorio)	138.849.652,16 COP
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual.

	Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – "Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos." Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	006
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30-12-2025 al 29-09-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075269		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2025	01/01/2028	$27.798.000,00
Calidad del bien	29/12/2025	01/07/2026	$27.798.000,00

Ampliación según modificación:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075269		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2025	26/08/2028	$27.798.000,00
Calidad del bien	30/12/2025	26/02/2028	$27.798.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075269		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2025	05/10/2028	$27.769.931,00
Calidad del bien	30/12/2025	07/04/2027	$27.769.931,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	A la fecha de este informe, no se ha recibido confirmación de entrega ni los productos han sido entregados en el lugar acordado.
2) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	Comunicación por correo electrónico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9276115&isFromPublicArea=True&isModal=False
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
5) Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
6) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
8) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.	Se recibe SALUD, PENSIÓN Y ARL Periodo reportado: Diciembre Planilla nro. 7999097949 del 46003.	Cumple
9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	Comunicación por correo electrónico. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9276115&isFromPublicArea=True&isModal=False
10) Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
11) De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
12) El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
13) Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
14) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás	El presente contrato se encuentra actualmente en	No aplica

documentos necesarios para el pago.	ejecución. Próximo a recibir los bienes	
15) Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes.	No aplica
16) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica
17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El presente contrato se encuentra actualmente en ejecución. Próximo a recibir los bienes	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

2.En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1. El contratista debe garantizar que los productos o elementos que sean de madera o que contengan elementos o partes de madera de tercer grado de transformación de madera el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta de los mobiliarios suministrados (superficie, cava, parasol en madera)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Diciembre	**Planilla nro. 7999097949 del 12/12/2025**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

1. **Certificación de antecedentes fiscales** de fecha 30/09/2026
2. **Certificación de antecedentes penales** de fecha 30/09/2026
3. **Certificación de antecedentes disciplinarios** de fecha 30/09/2026
4. **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** de fecha 30/09/2026

Nota: Se aportan certificados de las empresas DAKA e INNOVA, siendo estos integrantes del Consorcio Muebles Arauca.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8715974**, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA", se hace necesario efectuar la modificación correspondiente al **supervisor del contrato**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual.

Lo anterior obedece a que como supervisor actual me fui designado nuevas funciones como **Ordenador del Gasto**, de conformidad con la **Resolución No. 1-03104 del 17 de septiembre de 2026**, y posesión de dicho cargo mediante **Acta de Posesión No. 575 del 22 de septiembre de 2026**.

En virtud de la nueva responsabilidad asignada, resulta procedente realizar el cambio de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974, con el propósito de garantizar la adecuada separación de funciones y asegurar que las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que correspondan a la supervisión contractual continúen desarrollándose de manera oportuna y efectiva durante la ejecución del contrato.

La modificación propuesta **no implica cambio en el objeto, valor, plazo ni demás condiciones esenciales del contrato**, y se limita exclusivamente a la designación del funcionario que ejercerá la supervisión contractual, atendiendo las nuevas funciones asignadas al supervisor inicialmente designado.

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite correspondiente para formalizar el cambio de supervisor del contrato, conforme a los procedimientos internos de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Realizar nueva designación de supervisión para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8715974 de 2025 de objeto ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

8. CERTIFICACIÓN

No aplica.

9. OBSERVACIONES

No se tiene ninguna observación al respecto.

Para constancia se firma, en Arauca a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.



LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor del contrato



Firmado digitalmente
por SARMIENTO GARCIA
LIBARDO EUGENIO
Fecha: 2026.09.30
11:48:46 -05'00'

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de Director Regional (E).
Resolución No. 1-03104 del 17/09/2026, Acta de posesión No. 575 del 22/09/2026.

Elaboró: Libardo Sarmiento – Supervisor 

Revisó Aspectos Jurídicos: Norisley Gelvez Camargo 